



### Juicios ajenos

El decreto reglamentando la enseñanza religiosa en las escuelas primarias, no puede, a nuestro juicio, provocar censuras. Tal vez, y repetimos otra vez una objeción, hubiese sido posible y preferible dejar en disposición para el momento en que las Constituyentes discutan a fondo el problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado; pero si había impacientes, no era tan discutible el derecho a anticipar esa reforma como el de modificar la ley electoral.

La reforma a que concretamente nos referimos es, por otra parte, menos peligrosa, porque tenía ya precedentes, claros y terminantes dentro del régimen monárquico: lo que ahora se hace es extender a la primera enseñanza el régimen que para la secundaria establecieron hace mucho tiempo los Gobiernos liberales.

En esta ocasión, pues, no puede decirse que se trate de una verdadera innovación, sino de una extensión y no será difícil encontrar los motivos que aplazaron esa extensión durante muchos años.

Para algunos antes y quizás ahora también, el sistema que se implanta tiene el inconveniente de que hace intervenir al sacerdote en la escuela primaria. Será necesario para amenguarse, por lo menos, buscar una manera de regularla: sus inconvenientes son tanto más de temer cuanto más dispares han de ser los criterios del maestro—que se niegue a dar la enseñanza religiosa—y del maestro—que haya de darla—colaborando en una misma escuela y necesitando concordar en determinados puntos.

Salvados estos inconvenientes, el sistema tiene indiscutibles ventajas. Nadie negará una máxima capacidad de conceptos y de sentimientos al sacerdote para dar la enseñanza de la religión y nadie negará tampoco la inferioridad del maestro, tanto mayor cuanto más incrédulo sea él, para dar esa enseñanza. Por entenderlo así los Gobiernos liberales monárquicos encomendaron la enseñanza de la religión en los Institutos, en las Normales y en la misma Escuela Superior de Magisterio, a sacerdotes, cuya elección, además, encomendaba a los obispos para darla así la máxima garantía dentro de su campo de acción. El mismo sistema siguen actualmente algunas instituciones docentes privadas que funcionan en Madrid, tales como el Colegio Alemán, que tiene sacerdotes de diversas religiones; el Liceo francés y algunas más.

Nadie, pues, debe protestar de la disposición ministerial y en cambio deben felicitarse por ella los espíritus verdaderamente liberales y los sacerdotes, a quienes devuelve una parte de su ministerio.

### Bernard Shaw, en favor de la unión austroalemana

LONDRES, 9.—El célebre escritor Bernard Shaw en un discurso pronunciado durante el banquete que le ha sido ofrecido por el Instituto de Periodistas, ha manifestado que Austria y Alemania están destinadas a unirse.

“Quien no sea muy corto de vista—añadió—debe haberse dado cuenta de que esta unión es ya un hecho y que debemos aceptarla”.

### Frustrado intento de Pangalos

ATENAS, 9.—Se sabe que el Gobierno ha frustrado un intento revolucionario, inspirado por Pangalos. El ministro del Interior dice que el Gobierno conocía de antemano los planes de los revolucionarios. Sabía que habían acordado reunirse en la plaza de la Concordia al mediodía, esperando el aviso, que había de ser lanzado desde un avión, para sublevarse. Entonces los rebeldes lanzarían bombas de dinamita contra varios edificios públicos y contra el hotel donde reside el primer ministro, señor Venizelos.

El Gobierno permitió que los revolucionarios se reunieran, y envió para dar la señal, un avión gubernamental. Entonces fue cuando centenares de Policías, que esperaban en los alrededores de aquel lugar de reunión aparecieron, deteniendo a los sediciosos.

### Estado Pontificio

Funerales por el cardenal Pompili ROMA, 9.—En la basílica de San Juan se han celebrado los funerales del cardenal Pompili. El templo estaba severamente enlutado, y en el centro se levantaba un túmulo rodeado de un centenar de cirios.

Celebró la misa monseñor Palica, vicario general de la diócesis de Roma, y bendijo el catafalco del cardenal Granito di Belmonte, de la Orden del Santo Colegio.

Asistieron veinte cardenales, representantes de los Reyes de Italia del Gobierno y todas las autoridades civiles y eclesiásticas. Después de los funerales el cadáver fué inhumado en la tumba de los Carmelitas descalzos.

En breve será transportado a la ciudad de Velletri y sepultado en la Catedral, pues aquellos ciudadanos quieren rendir homenaje a su obispo, que durante trece años dejó siempre las rentas episcopales a beneficio de la diócesis.

### Estado de guerra en una población del noroeste mejicano

TIJUANA (Baja California), 9.—La noche pasada ha sido declarado el estado de guerra en esta población, a consecuencia del asesinato del secretario particular del alcalde, ocurrido cuando éste y algunos de sus partidarios fueron atacados por elementos de la oposición.

Esta ciudad es muy visitada por los turistas norteamericanos, que desde San Diego, de la California norteamericana, se trasladan aquí para burlar las leyes contra el juego y la bebida existentes en los Estados Unidos.

### Hitler comparece como testigo ante un Tribunal de Berlín

BERLIN, 9.—El Tribunal de Moabit (arrabal de Berlín), se ha reunido hoy para juzgar a varios nacional-socialistas acusados de haber herido a tiros de revólver a unos comunistas durante una colisión habida en el mes de noviembre último.

Varios jefes nacional-socialistas y el señor Hitler estaban citados como testigos. Enorme muchedumbre se hallaba congregada en los alrededores del edificio del Tribunal y dentro de la Sala.

El señor Hitler compareció a declarar y dijo que se había esforzado siempre en justificar a su partido, pues éste reprobaba siempre los métodos de violencia. Añadió que las secciones llamadas de asalto, a las cuales pertenecían los nacional-socialistas acusados de dicho proceso, fueron creadas solamente con objeto de proteger al partido contra el terror de la izquierda y con fines de propaganda.

### CONFLICTOS SOCIALES

#### Para aliviar la crisis de trabajo en Madrid

El Consejo del Banco de España acordó ayer, atendiendo indicaciones hechas por el alcalde de Madrid, contribuir con 250.000 pesetas a remediar la crisis del trabajo.

#### Huelga resuelta

GRANADA, 9.—Ha regresado de Motril el delegado del ministro del Trabajo, después de haber resuelto satisfactoriamente el conflicto planteado por los obreros del cable. La Empresa ha accedido a conceder a los obreros fijos el pormenor mínimo de cinco pesetas y de seis a los eventuales. El señor Zancada ha visitado la Delegación del Trabajo y las oficinas de los Comités paritarios, habiendo quedado muy bien impresionado del excelente funcionamiento de los servicios. En el expreso de esta noche regresa a Madrid.

#### La huelga de marineros pesqueros de Bouzas

VIGO, 9.—Continúa sin resolver la huelga de marineros pesqueros de Bouzas. Los armadores han publicado una nota en la Prensa, expresando que se hallan dispuestos a conceder un aumento mensual de cien pesetas en las actuales jornadas, dejando también a beneficio de los marineros cuanto puedan pescar por el procedimiento llamado de “Liña”.

El Sindicato de marineros ha publicado otra nota, rechazando la oferta de los armadores, pidiendo mayor aumento y concesión del descanso reglamentario. Los marineros proponen que los armadores les entreguen los vapores para explotarlos por su cuenta, comprometiéndose a garantizar el 5 por 100 del capital empleado, quedando para los obreros las pérdidas y ganancias.

#### Los cargadores y descargadores del puerto de Ferrol

FERROL, 9.—Los cargadores y descargadores del puerto que constituyen el Sindicato de transportes han planteado un conflicto a la Asociación patronal, a la que piden reconozca la personalidad colectiva, jornal mínimo de 12 pesetas para las ocho horas de jornada ordinaria y tres pesetas más por hora extraordinaria, y trabajo libre en el puerto por riguroso turno de la lista del Sindicato.

Témese el paro de dichos elementos.

### NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES QUE SE NOS REMITAN

### Incidentes en los arsenales del Ferrol y de Cartagena

#### En Ferrol

FERROL, 9.—Anoche se sublevó parte de la marinería del acorazado “Jaime I” como protesta contra las malas condiciones del rancho. Abandonaron el buque en traje de faena, saliendo del arsenal y recorriendo varias calles vitoreando a la República. Se dirijieron al Centro republicano, donde expusieron sus quejas, y esa entidad prometió transmitir las al Gobierno.

La marinería continuó en manifestación pacífica hasta el Ayuntamiento, donde se entrevistó con el alcalde. Este telegrafió al Gobierno dándole cuenta de lo ocurrido. La tripulación añadió que su protesta iba también contra la conducta autoritaria del segundo comandante del buque.

Seguidamente la tripulación volvió al acorazado, donde ya se encontraba el capitán general del departamento, y se comenzó a instruir el oportuno sumario, imponiéndoseles por el momento a los sublevados el arresto indefinido.

#### En Cartagena

CARTAGENA, 9.—Ayer a las siete y media de la tarde, al salir del arsenal algunos marineros francos, se concentraron en distintos puntos de la ciudad, y unidos, y a su frente cuatro cabos de mar, se dirijieron al Ayuntamiento, donde iba a celebrarse la sesión semanal la Comisión permanente. Los cabos de mar hablaron con el alcalde interino y algunos concejales, exponiendo concretas quejas contra el jefe militar del Arsenal, ayudante mayor y capitán de corbeta señor Cheriguini, al que acusan de malos tratos, castigos, privaciones de salida, obligación que impone a los soldados de oír misa los domingos y algunas anomalías respecto al rancho.

El concejal señor Ros salió al vestíbulo del Ayuntamiento, rogando a los grupos que se disolvieran—como así lo hicieron pacíficamente—, pues la Corporación recogía sus quejas, que haría presentes al capitán general del departamento. En efecto, el alcalde interino, en unión del expresado concejal señor Ros, del jefe de la minoría socialista y de algunos otros, se trasladó a Capitanía, avistándose con el vicealmirante señor Cervera, al cual expusieron las quejas formuladas contra el señor Cheriguini.

El capitán general del departamento ha dado cuenta inmediatamente al Gobierno, por conducto del ministro de Marina. Informes oficiales.—Dice el ministro de la Gobernación

El ministro de la Gobernación, don Miguel Maura, al recibir esta madrugada a los periodistas y refiriéndose a la noticia de la supuesta insubordinación de unos marineros en Cartagena y Ferrol, por las que se le preguntó, dijo que conocía el hecho, porque precisamente acababa de leer un telegrama enviado al extranjero relatando lo sucedido.

En Cartagena no ocurre nada—añadió—y en Ferrol unos marineros del “Jaime” han desembarcado al grito de “¡Viva la República!”, y en traje de faena, protestando contra la calidad del rancho, a bordo y del trato de algunos oficiales, que se producen en términos demasiado autoritarios. Marcharon al Casino Republicano, donde les dijeron que fueran al Ayuntamiento, lo que así hicieron, formulando la protesta dicha, que el alcalde telegrafió a Madrid.

Se han reintegrado al barco, y allí las autoridades de Marina los han arrestado, abriéndose sumaria para averiguar quién capitaneaba la protesta.

### Desde Barcelona

Viaje del señor Maciá.—Manifestaciones del gobernador.—Adhesiones.—Candidatura obrera

BARCELONA, 9.—Ha marchado a Lérida, para descansar unos días, el señor Maciá.

—El gobernador, señor Companys, se ha referido a las obras que es necesario ejecutar en la Cárcel y cuyo coste es de algo más de medio millón de pesetas. Esto es necesario ver quién va a pagarlas.

Anunció el gobernador que en lo sucesivo no irá a más espectáculos en los que se anuncie la asistencia de las autoridades como un número más de la función, por entender que ello y los obligados discursos desde el palco desentonan del prestigio de la autoridad de un régimen normal.

—En el cuartel del 21 tercio de la Guardia civil se han recibido, entre ayer y hoy, más de 3.000 cartas y tarjetas de adhesión a la Guardia civil con motivo del documento de que ya se tiene noticia. Entre las cartas hay algunas de Empresas particulares en las que firman desde el gerente hasta el último dependiente.

—Elementos significados del sindicalismo

no realizan trabajos encaminados a confeccionar una candidatura puramente obrera para las próximas elecciones de diputados a Cortes. Si estos trabajos llegan a buen término, el hecho tendría un interés enorme, no sólo porque el sindicalismo rompería así su apoliticismo doctrinario, renunciando en cierto modo a la acción directa, sino también por el desplazamiento de fuerzas que supondría si se considera que fueron muchos miles los sindicalistas que en las elecciones últimas dieron su voto a la candidatura que patrocinaba el señor Maciá.

### La Cámara francesa aprueba la declaración del Gobierno

PARIS, 9.—Después de importantes discursos de los señores Franklin-Buillon, Briand, Fougères y Herriot, la Cámara ha aprobado las declaraciones del Gobierno por 430 votos contra 52.

### Gratitud al doctor Marañón

VALENCIA, 9.—El Ayuntamiento de Alcira, a propuesta de su concejal y presidente a la vez de la Sociedad Agrícola, señor España, ha acordado expresar su agradecimiento al doctor Marañón por su campaña de Prensa en favor del consumo de la naranja. A la iniciativa se han asociado el Ateneo Mercantil y las demás fuerzas vivas, habiéndose designado una ponencia para que proponga los términos de la realización de dicho acuerdo.

### Para combatir la crisis del azúcar

BRUSELAS, 9.—Mañana será solemnemente ratificado en esta capital el convenio internacional del azúcar, más conocido bajo el nombre de “Plan Chadbourne”.

Por este convenio, los principales países exportadores del mundo se comprometen a colaborar en un plan de estabilización que durará cinco años.

### Medidas de precaución, severísimas, en Egipto

EL CAIRO, 9.—Patrullas de lanceros egipcios, recorren la población. Han sido adoptadas en el interior del palacio de Abdine y de sus proximidades numerosas y severas medidas de precaución.

La circulación en los alrededores del mencionado palacio está suspendida, y en algunos lugares estratégicos se han levantado barricadas, protegidas por telas metálicas.

Las fuerzas de Policía están preparadas para intervenir en cuanto sea necesario.

La Policía no ha dejado pasar más que a seis miembros de una numerosa comisión de juriconsultos, que se proponían entrar en Palacio para presentar una petición contra el régimen.

Un periódico waífista, que había sido suspendido esta mañana, ha sido autorizado para reanudar su publicación, con objeto de dar cuenta de las resoluciones del Congreso.

### El temporal en el extranjero

#### Inundaciones en Francia

BURDEOS, 9.—En Valence de Agen lluvias torrenciales han ocasionado un desbordamiento del río. Las aguas han inundado la parte baja de la población y varias casas han sufrido grandes daños. Tempestad de lluvia y granizo en una región italiana

ROMA, 9.—Una violenta tempestad de lluvia y granizo ha causado grandes daños en los viñedos en la región de Ascoli, provocando igualmente algunas inundaciones. La tempestad descargada en el Sur de Alemania ha causado grandes daños

BERLIN, 9.—Las noticias recibidas de Alemania del Sur señalan que la tempestad que ha descargado la noche última en esa región ha causado daños muy importantes.

Cerca de Stuttgart dos personas que trataban de salvar su mobiliario arrastrado por las aguas fueron llevadas por la corriente, ahogándose.

Un puente se ha hundido también, arrastrado por las aguas, y han perecido tres niños.

Un anciano que fué arrastrado por la corriente y que pudo ser salvado, ha fallecido poco después a consecuencia de las heridas recibidas.

### El cardenal arzobispo de Sevilla

SEVILLA, 9.—En el expreso marchó anoche a Madrid el cardenal arzobispo de Sevilla, señor Illundain.

### Las fiestas de la Patrona de Valencia

VALENCIA, 9.—Hoy, que la Iglesia celebra la fiesta litúrgica de la Patrona de Valencia, comenzó la solemnidad que anualmente se le dedica con: voltee general de campanas y disparo de tracas, que se repitieron durante el día varias veces. Mañana, domingo, se rezará en la capilla de la Virgen la tradicional misa de alba, trasladándose, terminada ésta, la imagen del altar propio al de flores, instalado en el exterior de la capilla.

### La Comisión de Fuegos Vascos

SAN SEBASTIAN, 9.—Se ha constituido la Comisión de Fuegos, en la que figuran la Comisión gestora de la Diputación, representantes de los partidos republicano y socialista, Acción nacionalista vasca y de los Ayuntamientos.

El gobernador ha dirigido un oficio al obispo, pidiéndole se abstenga de toda manifestación política.

SAN SEBASTIAN, 9.—El presidente de la Cámara de Comercio de Logroño ha visitado al gobernador para pedirle influya a fin de que en la proyectada estructuración autonómica se incluya a aquella provincia con las Vascongadas y Navarra. El lunes se reunirán en Vitoria las comisiones gestoras de las Diputaciones Vascongadas.

### La bailarina española Carmen Guerrero fallece en Nueva York

NUEVA YORK, 9.—Ha fallecido en esta ciudad la bailarina española Carmen Guerrero, víctima de una neumonía.

Carmen Guerrero trabajaba actualmente con su marido, en el teatro Hipódromo.

Mañana se celebrará el funeral y después una orquesta interpretará los números de música de los bailes favoritos de la artista.

Carmen Guerrero estaba obteniendo un resonante éxito en Nueva York.

La bella bailarina había debutado esta temporada en esta ciudad, después de cuatro años de brillante actuación en Habana.

### El Congreso ferroviario de Salamanca

SALAMANCA, 9.—En la sesión del Congreso ferroviario celebrada ayer se leyeron numerosas adhesiones recibidas últimamente y el dictamen acerca del sistema de socorro, interviniendo en la discusión del mismo numerosos congresistas. El dictamen fué aprobado con ligeras emendaciones. También fué aprobada la ponencia sobre revisión de cuentas. Fué discutido minuciosamente el presupuesto de ingresos y gastos, que asciende a 27.150 pesetas, que es el total de ingresos calculados en un mes, partiendo de la base de contar con 35.000 afiliados. Se hizo constar en acta el agradecimiento del Congreso al alcalde del pueblo de Alberca por las atenciones que tuvo con los congresistas durante su excursión a Batuecas, y al pueblo de Salamanca por la cordial acogida que les dispensó y por los múltiples agasajos que tuvo para con ellos el Ayuntamiento. Para la próxima sesión fueron nombrados secretarios Martín Sanz y Florentino Maciá.

### NOTICIAS DE AVIACION

Parece que el “Zeppelin” no efectuará el viaje alrededor de España

FRIEDRICHSHAFEN, 9.—La empresa del dirigible “Conde de Zeppelin” ha hecho saber que “en vista de las noticias sobre manifestaciones comunistas en Sevilla, no le parece conveniente efectuar el viaje del dirigible sin contar con la seguridad de que todas las preparaciones técnicas y de organización, especialmente la de las tropas para realizar el aterrizaje, funcionarían perfectamente”.

#### Dois muertos

PRAGA, 9.—Un avión militar que efectuaba maniobras sobre el Elba cayó al suelo y se incendió.

El oficial y el suboficial que lo tripulaban han perecido carbonizados.

### Se desmiente hayan ocurrido disturbios en Buenos Aires

BUENOS AIRES, 9.—Se declara que carecen en absoluto de fundamento las informaciones de fuente uruguayana publicadas por la Prensa americana relativas a disturbios en Buenos Aires, que habían provocado principalmente cargas de Policía y obligado al presidente Uriburu a llamar varios regimientos de Caballería a la capital.

CONSEJO DE MINISTROS

Se declara voluntaria la enseñanza religiosa

El decreto de reforma electoral, modificado

A la salida.—Las negociaciones con Francia.—La reforma electoral.—El viaje del señor Lerroux

El Consejo terminó a las nueve y media.

Preguntado el señor Nicolau si se había ocupado o se ocuparía de la revisión de las tarifas aduaneras relativas a los automóviles y accesorios procedentes de Francia contestó que era preciso antes arreglar lo referente a la introducción de nuestros vinos en esa nación, pues la elevación de los derechos arancelarios se hizo a modo de contrapartida.

El ministro de Hacienda, a la pregunta que le formularon los periodistas, contestó que en principio había sido designado para representar a España en el Quirinal don Vicente Sales Musoles.

El señor Alcáiz Zamora, interrogado también acerca del nombramiento de los que han de desempeñar las tres Embajadas vacantes, dijo que no había nada hecho en firme.

El señor Prieto anticipó la modificación que había sufrido el decreto de reforma de la ley Electoral. Dijo que el Consejo había acordado que se consideraran circunscripciones propias las poblaciones mayores de 100.000 habitantes, y que los pueblos de estas provincias formarían circunscripciones aparte. La otra modificación consiste en atribuir un diputado a los sobrantes de 30.000 votos, en vez de los 40.000, como se decía en el primitivo decreto.

El ministro de Estado confirmó que el lunes sale para Ginebra, y que el presidente quedaba encargado de cuanto se relaciona con los embajadores.

Una carta del ministro de Justicia al nuncio de S. S.

El disgusto producido en el Gobierno por la pastoral del cardenal primado se concretó anteayer en una carta dirigida al nuncio de Su Santidad por el ministro de Justicia.

La carta—que en el Consejo de anoche fué leída—ha sido enviada a Roma, según nuestras noticias.

NOTA OFICIOSA

“PRESIDENCIA. — Extendiendo los límites ampliados de los pleitos de menor cuantía a la jurisdicción contencioso-administrativa. Aprobación del decreto anunciado en la nota oficiosa del Consejo anterior acerca del régimen provisional de la Generalidad de Cataluña y sus relaciones con el Gobierno de la República.

GOBERNACION. — Decreto aprobando el articulado del referente a las normas que habrán de seguirse en la elección de la Asamblea constituyente.

JUSTICIA. — Decreto de indulto de María del Consuelo Puento, de conformidad con la propuesta del Tribunal Supremo. Decreto sobre la renovación de los nombramientos de jueces municipales y determinando las normas a que ha de ajustarse la elección popular de los mismos en las poblaciones menores de cien mil almas que no sean cabezas de partido.

TRABAJO. — Incorporando al ministerio del Trabajo el Instituto Social de la Marina y los Comités paritarios de los ferrocarriles. Decreto creando la Comisión de Cultura Social de Cataluña en reemplazo de la suprimida Delegación Superior de Trabajo. Decreto ratificando el Convenio adoptado por la Conferencia internacional del Trabajo sobre los asalariados agrícolas.

HACIENDA. — Quedó acordada la supresión de todas las Delegaciones de la Compañía Arrendataria de Petróleos, sustituyéndolas por agencias administradas directamente por la empresa, con lo cual se obtendrá una economía de dos millones de pesetas.

INSTRUCCION PUBLICA. — Se aprobó el decreto sustituyendo en la vicepresidencia del Consejo de Instrucción pública a don Gabriel Alomar, que ha sido nombrado embajador de España en la Argentina, por don Santiago Pi y Suñer.

Se aprobó el decreto sobre libertad religiosa en las escuelas.

Durante la celebración del Consejo se fueron facilitando los decretos apuntados. El primero fué el referente a la enseñanza religiosa.

LOS DECRETOS FIRMADOS

La modificación electoral

Esta madrugada facilitaron en Gobernación el siguiente decreto:

Artículo primero. Se modifica la ley Electoral vigente, al solo efecto de la elección para Cortes Constituyentes, en la forma que determinan los siguientes artículos.

Artículo segundo. La edad de veinticinco años señalada en el artículo primero de la expresada ley queda reducida a la de veintitrés años, a partir de la cual tendrán capacidad para ser electores y elegibles, quedando subsistentes las demás limitaciones que establece dicho artículo.

Artículo tercero. El artículo cuarto de la ley se varía en el sentido de reputar como elegibles para las Cortes Constituyentes a las mujeres y a los sacerdotes.

Artículo cuarto. Entre las condiciones señaladas en el artículo sexto como indispensables para ser admitido como

diputado quedan suprimidas la primera y cuarta y subsistentes las otras dos. La Asamblea Constituyente decidirá si en lo que a ella afecta mantiene, suspende o modifica la ley de incompatibilidades.

Artículo quinto. De las incapacidades señaladas en el artículo séptimo se exceptúan, además de los ministros de la República y los funcionarios de la Administración central, quienes ejerzan jurisdicción dimanante del sufragio popular.

Artículo sexto. El artículo 20 quedará variado en lo que afecta a la elección para diputados a Cortes Constituyentes del siguiente modo: Los diputados se elegirán por circunscripciones provinciales. A tal fin cada provincia, formando una circunscripción, tendrá derecho a que se elija un diputado por cada 50.000 habitantes. La fracción superior a 30.000 habitantes dará derecho a elegir un diputado más. La ciudad de Madrid y la ciudad de Barcelona constituirán circunscripciones propias, y el resto de los pueblos de cada una de esas provincias formarán a su vez circunscripciones independientes de la capital. También constituirán circunscripciones propias juntamente con los pueblos que correspondan a sus respectivos partidos judiciales las demás capitales mayores de 100.000 habitantes, formando el resto los pueblos de cada una de esas provincias circunscripciones independientes, de la misma manera que en Madrid y Barcelona. Quedan exceptuadas de las reglas precedentes las ciudades de Ceuta y Melilla, que elegirán un diputado cada una.

Artículo séptimo. A los fines de la elección de diputados queda modificado el artículo 21, en el sentido de que en las circunscripciones se verificará por el sistema de listas con voto restringido, para lo cual donde se hayan de elegir 20 diputados cada elector podrá votar 16; donde 19, 15; donde 18, 14; donde 17, 13; donde 16, 12; donde 15, 12; donde 14, 11; donde 13, 10; donde 12, nueve; donde 11, ocho; donde 10, ocho; donde nueve, siete; donde ocho, seis; donde siete, cinco; donde seis, cuatro; donde cinco, cuatro; donde cuatro, tres; donde tres, dos; y donde dos, uno.

Artículo octavo. La división de secciones determinada por el artículo 23 será de aplicación a las circunscripciones.

Artículo noveno. Serán proclamados por las Juntas provinciales del Censo candidatos a diputados para las Constituyentes los que lo soliciten el domingo anterior al señalado para la elección y reúnan alguna de las condiciones siguientes: primera haber desempeñado el cargo de diputado a Cortes por elección de la provincia en elecciones generales o parciales; segunda, ser propuesto por dos ex senadores, por dos ex diputados a Cortes, por tres ex diputados provinciales o por diez concejales de elección popular todos ellos de la misma provincia.

Artículo 10. El artículo 29 de la ley Electoral queda suspendido íntegramente en lo que se refiere a la elección para Cortes Constituyentes, siendo, por tanto, necesario que todos los candidatos proclamados se sometan a la elección.

Artículo 11. Para que los candidatos puedan ser proclamados diputados a Cortes Constituyentes será preciso, además de aparecer con el mayor número de votos escrutados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley Electoral, haber obtenido, cuando menos, el 20 por 100 de los votos emitidos. Cuando un candidato, a pesar de haber logrado la mayoría relativa, no alcance el tanto por ciento aludido, se declarará, en cuanto a él, nula la elección y se procederá a celebrar otra el domingo siguiente, en cuyo escrutinio el voto quedará restringido, según la escala aplicable el número de vacantes que resultaren de la primera elección. Para ser proclamado diputado en la segunda elección bastará con obtener la mayoría relativa de votos.

Artículo 12. Queda suprimido el informe del Tribunal Supremo acerca de la validez y legalidad de la elección y de la aptitud y capacidad de los candidatos proclamados en los términos que consigna el artículo 53 de la ley Electoral. Cuando en el acta de escrutinio de elecciones de diputados a las Constituyentes existan protestas y reclamaciones, de cualquier índole que sean, o cuando en un expediente electoral se hayan dado los casos y hechos que se consignan en los párrafos cuarto y quinto del artículo 51, tan pronto como la Junta central del Censo haya recibido las mencionadas actas o expedientes los remitirá, antes de veinticuatro horas, a la Asamblea Constituyente, la cual, en uso de su soberanía adoptará una de las siguientes resoluciones:

Primera. Validez de la elección y aptitud y capacidad del candidato proclamado.

Segunda. Nulidad de la elección verificada y necesidad de hacer una nueva convocatoria en la circunscripción.

Tercera. Nulidad de la proclamación hecha en la Junta de escrutinio a favor

del candidato proclamado y validez de la elección, y por tanto proclamación del candidato o candidatos que aparecieran como derrotados.

Cuarta. Nulidad de la elección e incapacidad del candidato para acudir a la segunda convocatoria, cuando del expediente o informaciones se desprendan hechos que revelen la compra de votos por aquél o aquéllos. Aunque en las actas del escrutinio no se haya hecho constar ninguna protesta ni reclamación, todo candidato derrotado tiene derecho de dirigirse a la Cámara pidiendo la revisión del expediente electoral, para aportar pruebas y testimonios que acrediten la ilegalidad o nulidad de la elección, no obstante de no figurar en el acta de proclamación ninguna protesta ni reclamación.

Artículo 13. El ministerio fiscal cuidará de ejercitar la acción penal correspondiente, formulando la oportuna querrela en todos aquellos casos de soborno que llegasen a su conocimiento, siendo de aplicación en las causas que con tal motivo se incoen el procedimiento que para los casos de flagrante delito señala el título III del libro IV de la ley de Enjuiciamiento criminal. Las funciones del ministerio público podrán promover la acción de los Tribunales de Justicia a los fines señalados en este artículo, en cualquier parte del territorio nacional, sin limitarse al término de su jurisdicción.

Artículo 14. Para garantizar la pureza de la elección, la fe pública notarial se hace extensiva a todos los funcionarios activos, excedentes, cesantes, jubilados y aspirantes, que tengan la condición de letrados, ya los individuos de las Juntas de gobierno de los Colegios de Abogados.

Artículo 15. Quedan subsistentes todos los preceptos de la ley Electoral de 1907 en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 16. Por los ministerios de Trabajo y Previsión y Gobernación se dictarán las órdenes necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Se declara voluntaria la enseñanza religiosa

“Uno de los postulados de la República y, por consiguiente, de este Gobierno provisional, es la libertad religiosa. Con este derecho España se sitúa en el plano moral y civil de las democracias de Europa y de aquellas democracias de América que, desprendidas de España, se anticiparon en la conquista de las instituciones que aquí acaban de esturuirse. Libertad religiosa es, en la escuela, respeto a la conciencia del niño y del maestro. El Gobierno provisional de la República desartaría de sus compromisos si rápidamente no se inclinara ante este deber, y lo cumpliría. Corresponderá a las Cortes Constituyentes resolver sobre la estructura del Estado, la delimitación de poderes y las orientaciones de la enseñanza; pero no se invade la función que a las Cortes Constituyentes compete disponiendo que España deje de ser una excepción, y haciendo que en la escuela española haya una libertad absoluta en la instrucción religiosa. Por todo ello, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo primero. La instrucción religiosa no será obligatoria en las escuelas primarias, ni en ninguno de los demás centros dependientes de este ministerio.

Artículo segundo. Los alumnos cuyos padres signifiquen el deseo de que aquéllos la reciban en las escuelas primarias la obtendrán en la misma forma que hasta la fecha.

Artículo tercero. En los casos en que el maestro declare su deseo de no dar esta enseñanza, se le confiará a los sacerdotes que voluntaria y gratuitamente quieran encargarse de ella en horas fijadas de acuerdo con el maestro.

Artículo cuarto. Quedan abolidas todas las disposiciones vigentes que estén en pugna con el espíritu y la letra de este decreto.

Se disuelve la Comisión General de Codificación

Artículo primero. Queda disuelta la Comisión general de Codificación creada por Real decreto de 10 de mayo de 1875.

Artículo segundo. Se constituye una Comisión jurídica asesora, dependiente del ministro de Justicia, para elaborar los proyectos de ley que el Gobierno le encomiende, presentar ante el mismo aquellos que por su propia iniciativa estime conveniente preparar, y evacuar los informes que el Gobierno solicite sobre cuestiones de orden especial y concreto.

Artículo tercero. El Gobierno en un plazo perentorio presentará a la Comisión una relación de los proyectos de ley que con carácter de urgencia deban ser preparados.

Artículo cuarto. El Gobierno, a propuesta del ministro de Justicia, designará las personas que han de integrar la Comisión. Estas personas serán libremente nombradas entre cuantos elementos puedan coadyuvar a la obra de reforma legislativa que se proyecta. Consta-

rá dicha Comisión del presidente, vocales y secretariado técnico.

Artículo quinto. La Comisión tendrá facultades suficientes para determinar la composición de las Subcomisiones que dentro de la misma considere necesario crear. La Comisión determinará asimismo el personal del secretariado técnico que habrá de abscribirse en comisión a cada Subcomisión especial.

Artículo sexto. Presentado al Gobierno un proyecto, la comisión o subcomisión especial que lo haya elaborado destacará como ponente a uno de sus miembros a fin de que pueda informar al Gobierno, si para ello es requerido, y facilitar, mediante sus aclaraciones, el examen y resolución de las cuestiones propuestas.

Artículo séptimo. Cuando se trate de ordenaciones que no requieran una competencia exclusivamente jurídica, la comisión o el ministro de Justicia podrán proponer al Consejo de ministros se constituya una comisión interministerial que dictamine sobre el problema sometido a su consideración.

Artículo octavo. Los gastos que se originen por el funcionamiento de la co-

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Asociación Mutua de Ahorro libre para pensiones vitalicias

AVISO A LOS ASOCIADOS PENSIONISTAS

Ha comenzado en Madrid (en la casa social de esta Entidad, Gran vía, 22) y se han girado a nuestras pagadurías de España y el Extranjero, las cantidades necesarias para que los pensionistas cobren desde el día 2 de mayo el primer trimestre del corriente año a razón de 180 pesetas anuales los sexagenarios, y 9780 pesetas anuales todos los restantes, como renta por cada cuota de 240 pesetas aportadas al capital social.

La cantidad destinada al pago de este trimestre importa pesetas 3.484.621,65, y se lleva repartido entre los pensionistas desde noviembre de 1924 la suma de pesetas 56.717.711,40.

Una Delegación permanente del Estado garantiza la exactitud de estas cifras y que el capital social sigue creciendo y alcanza hoy a 135.806.000 pesetas en títulos de la Deuda Nacional, poseyendo además el inmueble donde están sus oficinas, valorado en 1.275.000, cuyas rentas ingresan en el Fondo de Pensiones.

Madrid, 30 de abril de 1931.—El director general, Francisco Pérez Fernández.

misión serán satisfechos con la consignación que aparece en el presupuesto actual destinado a “Comisión general de Codificación”.

La justicia municipal

Artículo primero. Ajustándose a lo establecido en la ley de 5 de agosto de 1907 sobre organización de la justicia municipal y con las modificaciones que en el artículo segundo de este decreto se indican, se procederá a la designación de nuevos jueces, fiscales y suplentes municipales en todas las cabezas de partido judicial y poblaciones de más de 12.000 habitantes.

Artículo segundo. Los trámites y plazos señalados en el artículo quinto de la citada ley serán los siguientes: a) Dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este decreto, serán presentadas en la Secretaría de los Juzgados de primera instancia, las solicitudes de los que aspiran a desempeñar cualquier cargo de la justicia municipal, con los comprobantes obligados de sus méritos y condiciones. En los Ayuntamientos en que existan varios Juzgados de primera instancia las solicitudes serán dirigidas al juez decano. b) Los jueces de primera instancia, dentro del plazo de diez días y después de practicadas las indagaciones que estimen necesarias, formulará ante la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial las ternas correspondientes a plazas que han de cubrirse. Si no hubiera solicitantes o fueran en número inferior a tres, deberá atenderse a lo establecido en las normas quinta y sexta del artículo quinto de la ley de Justicia municipal. Las Salas de Gobierno procederán a los nombramientos, durante un plazo de seis días, debiendo ser aquéllos publicados en el “Boletín Oficial” seguidamente.

Los jueces municipales tomarán posesión dentro de los dos días siguientes a su nombramiento, que les será comunicado por los respectivos jueces de primera instancia. e) Las apelaciones que se formulen se regularán por lo establecido en los números octavo, noveno y décimo del artículo quinto de la ley de Justicia municipal.

Artículo tercero. La designación de jueces municipales para poblaciones no cabezas de partido judicial, con menos de 12.000 habitantes, se verificarán por libre elección de los vecinos mayores de treinta y cinco años, que figuren en las listas electorales vigentes en la fecha de la elección.

Artículo cuarto.—Esta tendrá lugar el día 7 de junio.

Artículo quinto. Las condiciones para ser elegible serán las establecidas en la ley de Justicia Municipal en su artículo tercero.

Artículo sexto. El número de secciones en que haya de dividirse el distrito municipal será igual que el previsto para las últimas elecciones municipales y funcionarán como mesas de las mismas los Tribunales del Censo electoral a que se refiere el artículo tercero del decreto de 25 de abril último.

Espectáculos

para mañana

ESPAÑOL.—(Compañía Guerrero-Mendoza).—A las 7 y 10,30, El abanico de Lady Windermere.

LARA.—A las 6,45 y 10,45, Poca Froles.

GALDERON.—A las 6,30, La moza vieja; a las 10,30, La viejecita y Gigantes y cabezudos.

MARIA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30, Todo para ti!

FUENCARRAL.—A las 6,30 y 10,30, Rosas de sangre o El poema de la República.

ROMEA.—A las 6,45, ¡Me acuerdo a las ocho!; a las 10,45, La niña de la Mancha.

CIRCO DE PRICE.—A las 6,30 y 10,30 grandes funciones de circo. Exito de los nuevos números.

PARA EL LUNES

ESPAÑOL.—(Compañía Guerrero Mendoza).—A las 7, Una conquista difícil; a las 10,30, El abanico de Lady Windermere.

MARIA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30, Todo para ti!

FUENCARRAL.—A las 6,30 y 10,30, Rosas de sangre o El poema de la República.

Artículo séptimo. Las reclamaciones que puedan ser formuladas serán presentadas dentro de los siete días siguientes al de la elección ante el presidente de la Audiencia territorial, cuya sala de gobierno las resolverá sin ulterior apelación de su fallo dentro de diez días siguientes.

Artículo octavo. Las actas de las sesiones serán enviadas por los presidentes de las mesas el mismo día al presidente de la Junta municipal del Censo, que hará el escrutinio, transmitiendo el resultado al presidente de la Audiencia territorial. Este procederá a hacer los oportunos nombramientos dentro del plazo de cinco días. El elegido deberá tomar posesión a los dos días siguientes de su nombramiento, sin que constituya obstáculo el haberse formulado reclamaciones contra la elección.

Artículo noveno. Para todo lo referente a la forma de efectuarse la votación, competencia y autoridad de las mesas se estará a lo que determina la ley Electoral de 1907.

Los juicios de menor cuantía

El decreto sobre ampliación de juicios de menor cuantía para lo Civil dice lo siguiente:

Artículo primero. El límite de 20.000 pesetas establecido en lo Civil para los juicios de menor cuantía se extenderá a la jurisdicción Contencioso-administrativa al efecto de no ser aporables las sentencias ni tampoco los autos incidentales que recaigan en pleitos comprendidos dentro de tal límite. Podrán seguirse utilizando cuando procedan, conforme a la ley reformada de 22 de junio de 1894, los recursos de nulidad y revisión. Esto no obstante, el ministerio fiscal, cuando estime gravemente dañosa y errónea la doctrina sentada por el Tribunal provincial, podrá, en analogía con el recurso de casación que en beneficio de la doctrina legal establece la ley de Enjuiciamiento, interponer un recurso extraordinario de apelación para ante la respectiva Sala del Tribunal Supremo. Este recurso extraordinario de apelación se interpondrá en el término de tres meses, previa consulta a la Fiscalía del Tribunal Supremo, la cual dará instrucciones con la aprobación del ministerio respectivo.

El recurso de apelación se decidirá por las respectivas Salas del Supremo en pleno, y dejando intacta la situación jurídica particular creada por el fallo que se recurra, fijará la doctrina legal, cuya inobservancia podrá ser tenida en cuenta.

Artículo segundo. Fijado el límite de 20.000 pesetas a los efectos tan sólo de la apelación, subsisten los preceptos hoy en vigor, en cuanto marcan límites para la substanciación y necesidad de vistas en la primera instancia. El Tribunal provincial se constituirá necesariamente con cinco jueces incluso el presidente. Las sentencias firmes de los Tribunales provinciales se publicarán en el “Boletín Oficial”.

Artículo tercero. Contra las sentencias de los Tribunales provinciales que no fueran firmes a la fecha de la publicación de este decreto, y cuya vista se hubiera celebrado con anterioridad a la misma, podrá interponerse, si procediera, el recurso de apelación, que se substanciará conforme a derecho. Seguirán también su curso las apelaciones ya formalizadas; pero si sólo estuvieran interpuestas sin haber transcurrido el término de emplazamiento y la parte apelante fuese el fiscal, podrá desistir de ellas, comunicándolo al ministerio respectivo, transcurridos diez días sin recibir del mismo instrucciones en sentido contrario. Para el fallo de las apelaciones pendientes por cuantía inferior a la fijada en el artículo primero, sólo se celebrará vista cuando lo pidan todas las partes; cuando, solicitada por alguna, entendiéndose la Sala del Tribunal Supremo que procede acceder por la novedad o complicación del caso y cuando la excepción de competencia viniera ya planteada desde la primera instancia o el magistrado ponente tuviera dudas sobre la posibilidad de estimarla de oficio. Estas reglas de simplificación procesal se aplicarán con carácter permanente a los pleitos de menor cuantía de que deba conocer en única instancia una Sala del Tribunal Supremo para emanar la resolución recurrida de la Administración central.”

NOTICIAS DEPORTIVAS

Fútbol.—¿Todo tiene un fácil arreglo!! Cuando uno de dos no quiere, la riña es imposable. Y esto es lo que ha pasado en el Madrid y el Athletic. Parece ser que Luciano Urquijo renuncia a la indemnización que pudiera corresponderle por el paso de los 1.300 socios del Madrid que el domingo de la lucha. Vaporesianon gratis el domingo la lucha. Vaporesianon gratis el domingo la lucha. Vaporesianon gratis el domingo la lucha.

El Madrid no tiene suerte El Madrid formará mañana frente al Murcia con un equipo bastante deficiente a causa de hallarse resentidos varios de sus mejores jugadores. A la baja conocida de Prats, hay que añadir las de Valderrama, Eugenio y posiblemente alguna otra. Los murcianos han anunciado el desplazamiento de su mejor equipo.

El Athletic, tiene campo Provisionalmente, claro es, y éste es el del modesto y simpático Deportivo Nacional, que ha cedido sus instalaciones al Club de don Luciano para que los blanquirojos puedan jugar la Copa Consolación, que comienza el domingo, actuando los atléticos en Pamplona.

Por cierto que en este encuentro el Athletic hará debutar a Arteché y a de La Cruz, su última adquisición y jugador, hasta ahora, del Leganés.

Ciclismo.—La vuelta a Alemania MUNICH, 9.—La tercera etapa de la Vuelta a Alemania ha dado el triunfo al belga Wauters. Menos el vencedor, todos los restantes corredores entraron formando un pelotón y por ello ocurrieron algunos incidentes al verificarse la clasificación. Boxeo.—Una victoria del guipuzcoano Ara

CHICAGO, 9.—El boxeador español Ignacio Ara venció por puntos a Bucky Lawless. El combate duró diez asaltos. La presentación de Ara ha causado una buena impresión entre los aficionados de esta capital.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

Atletismo.—Un éxito profesional de Ramos Juan Ramos ha conseguido, en el Norte, batir el record de veinte kilómetros, que pertenecía al profesional "El Navarro". Pero esta proeza no podrá ser homologada por que Ramos ya no es amateur.

sostenido una conversación con un redactor de la Agencia Mencheta. Entresacamos del diálogo las siguientes afirmaciones del señor Giralt:

"Mi posición es bien clara: represento a un partido francamente nacional, español, que es el radical de tradición en este punto nada sospechosa, que se ha colocado desde los primeros momentos en situación de coordinar los intereses per sonales de Cataluña con los generales de España.

Así, he procurado en aquella Casa—a la Generalidad me refiero—representar el amor de España a Cataluña, como ahora aquí en Madrid, procuro representar el amor de Cataluña hacia España.

En el Consistorio he dicho públicamente que debía hablarse un poco menos de Cataluña y bastante más de España. He entendido siempre que esto era lo verdaderamente patriótico, y no sólo por la defensa de los intereses materiales de Cataluña, tan estrechamente vinculados a España, sino por algo más elevado, que es el verdadero amor que deben sentir los pueblos de una nación.

Todo lo que no sea esto lo considero una verdadera insensatez, y si el partido radical, representado modestamente por mí en la Generalidad, llegara un momento en que estuviese en contraposición con lo que allí se intenta hacer, yo habría de retirarme, sin esperar siquiera los mandatos del jefe de mi partido, por cuanto, convencido del ideario del mismo, no habría de recurrir ni a consejo ni a órdenes.

La diferencia de criterio entre Maciá y nosotros es por ejemplo, la de que Maciá tiene una concepción federal un tanto arbitraria. Hace que el pacto se proyecte de abajo arriba para tratar de igual a igual entre naciones igualmente constituidas y con mayor o menor potencialidad; nosotros entendemos la doctrina de Pi y Margall, en el caso concreto de Cataluña y España, no como una Confederación o pacto entre naciones, sino como pacto o inteligencia, discutido y acordado en plenas Cortes Constituyentes, entre el amor y la verdadera confraternidad de las regiones de España. Llegado este momento será cuando estas regiones adquieran los verdaderos atributos de nacionalidad; no los determinados por la Historia y tradición en pasados tiempos, sino los que modernamente las necesidades actuales, y la visión amplia hacia nuevos derroteros, imprime la civilización y el mismo concepto de amor, vinculado por años y años de conveniencia, en los cuales hemos sufrido todos los pueblos de España las mismas vicisitudes".

¿Se suspenderán las operaciones a plazo?

La debilidad de que ayer dió muestras el mercado bursátil ha dado origen a que en las altas esferas se haya pensado en la adopción de medidas extraordinarias con objeto de evitar la baja de los valores. En la sesión de Bolsa de ayer circuló el rumor de que sería cerrado este establecimiento; pero podemos asegurar que no es cierto que se haya pensado en tal determinación.

Más probable parece que se acuerde la supresión temporal de las operaciones a plazo, con carácter general para todas las Bolsas españolas y para el Mercado libre de Barcelona.

Con las medidas adoptadas en febrero y marzo por la Junta Sindical de Madrid de las que ha sido complemento el reciente acuerdo del día 7 pasado, las operaciones a plazo han quedado muy limitadas en la capital. Pero como de no hacerse extensivas a Barcelona y Bilbao, el efecto práctico de las citadas disposiciones sería nulo, ya que únicamente determinarían un traslado de las órdenes madrileñas a las otras dos Bolsas nacionales, probablemente se habrá indicado al ministro la conveniencia de que las medidas que se adopten sean generales.

LA BOLSA

VALORES PUBLICOS Día 9

Table with financial data including interest rates (Interior 4 por 100, Exterior 4 por 100), amortizable bonds (Amortizable 4 por 100), debt (Deuda ferroviaria), treasury bonds (Bono del Tesoro), and various stocks (Acciones Banco de España, Tabacos, Ferrocarriles Andaluces, etc.).

Bernard Shaw, en favor de la unión austroalemana

LONDRES, 9.—El célebre escritor Bernard Shaw en un discurso pronunciado durante el banquete que le ha sido ofrecido por el Instituto de Periodistas, ha manifestado que Austria y Alemania están destinadas a unirse. "Quien no sea muy corto de vista—añadió—debe haberse dado cuenta de que esta unión es ya un hecho y que debemos aceptarla".

CRONICA DE SUCEOS

Detención de un "pájaro" La Policía ha detenido al súbdito argentino Germán Ditzel, de treinta y cinco años, domiciliado en la calle del Marqués de Riscal, número 5, quien tiene pendientes varias cuentecillas por estas, con la justicia.

Anciana atropellada por un automóvil Matilde Cebrían Navarro, de sesenta y cuatro años, fué atropellada en la calle de Colón, por el automóvil que conducía Hipólito Pérez de la Cámara. Matilde, fué asistida en la Casa de Socorro de lesiones de pronóstico reservado, pasando después a su domicilio, Pizarro, 4.

Los ladrones trabajan Los ladrones no comprenden lo de "el paro forzoso". Por el contrario, la evocación de él, les diligencia y empujan más hacia el "trabajo". Del domicilio de don Rafael Cantelero Pellado, sito en Hortaleza 118, se llevaron 400 pesetas en billetes. También entraron en la casa número 12 de la calle de Granada, domicilio de don Juan Rodríguez Maldonado, llevándose ropas y efectos por valor de 140 pesetas.

Un tropezón importante Juan de Dios Rodríguez Ponce, de sesenta y nueve años, que iba por la calle de Caludio Coello, al llegar a la de Villanueva tropezó con un tranvía produciéndose lesiones de pronóstico reservado.

Detencion del comunista Borcau

SAN SEBASTIAN, 9.—El prefecto de la Policía de Bayona ha ordenado en la frontera la detención del presidente de la sección comunista de Borcau, quien se proponía entrar en España.

Se desmiente hayan ocurrido disturbios en Buenos Aires

BUENOS AIRES, 9.—Se declara que carecen en absoluto de fundamento las informaciones de fuente uruguaya publicadas por la Prensa americana relativas a disturbios en Buenos Aires, que habian provocado principalmente cargas de Policía y obligado al presidente Uriburu a llamar varios regimientos de Caballería a la capital.

Las próximas grandes fiestas de Madrid

Previamente invitados por el alcalde de Madrid don Pedro Rico, se reunieron en el patio de cristales del Ayuntamiento los representantes de agrupaciones culturales, comerciales, industriales etc.

Brevemente expuso el objeto de la convocatoria el señor Rico diciendo que tenía por finalidad confeccionar un programa de fiestas para solemnizar la implantación de la República.

Quedó nombrada una Junta organizadora, en la que figuran doña Isabel de Paraleña, y los señores Ortega, Pacheco, Cayo Vela, Salgado Monteagudo Conesa, Pretel Argiles, Riera, Anlló, Reyes García Romero Morayta y Acevedo, y los periodistas don Vicente Sánchez Ocaña don Leopoldo Bejarano, don Antonio de la Villa y don Manuel Machado.

Dicha Junta se reunirá el lunes próximo bajo la presidencia del alcalde, quien quedó gratamente impresionado de los ofrecimientos que se le hicieron por todos los reunidos de colaborar con el mayor entusiasmo en esta obra que ha de reportar indudables beneficios al pueblo de Madrid.

Un tren arrolla a un "autobús"

MERCEDES (California), 9.—Un tren de mercancías ha arrollado, en un paso a nivel, a un autobús ocupado por una colonia escolar. Resultaron muertos el chófer y cuatro niños y heridos gravemente veinticinco. Doce de ellos se encuentran en tal estado que los médicos tienen pocas esperanzas de salvarlos.

Imprenta de LA MAÑANA Pizarro, 14 Teléfono 95.812

NOTAS DEL DIA

El presidente del Consejo recibió a una comisión de representantes de los pueblos de Valladolid perjudicados a consecuencia del pedrisco.

También le visitaron el alcalde de Linares con una comisión de concejales para hablarle de la crisis del trabajo, y don Fermogenes Cenamor, que le salvó en nombre de los ex combatientes, republicanos españoles, de la Legion francesa en la gran guerra.

Una comisión de la derecha liberal republicana con el presidente del Comité, informó al señor Alcalá Zamora de los acuerdos adoptados en la reunión de ayer.

El ministro de la Guerra manifestó que le habia visitado para despedirse, el capitán general de Cataluña, señor López Ochoa.

El señor Azana anunció que en breve publicará un Decreto interior para la aplicación del decreto sobre destinos por antigüedad.

Un periodista preguntó al ministro si era cierto que se iban a suprimir los Patrones de los Cuerpos militares, y el señor Azaña dijo:

—En efecto, se van a suprimir y solamente se celebrará una fiesta de todo el Ejército el 7 de octubre, aniversario de la batalla de Lepanto.

También fue interrogado el señor Azaña sobre los rumores de intanquididad en las guarniciones y el señor Azana contestó:

—Esos rumores son totalmente falsos. En todas partes hay tranquilidad; todo el mundo en el Ejército está en su sitio con la máxima corrección.

El ministro facilitó los siguientes cese y nombramientos militares: Cese del capitán general de Burgos, señor Fernández Pérez y nombramiento para sustituirle al general Gil Yuste.

Cese del gobernador militar de Barcelona, don Fernando Berenguer, y nombramiento para sustituirle al general Salcedo.

Visitaron al ministro de la Guerra el capitán general de Madrid y una comisión de la Agrupación Socialista y del Liecum Club para hablarle del concierto que se celebrará en la nueva plaza de toros el día 17, a las once de la mañana, a beneficio de los obreros parados. Tomarán parte la Banda Municipal, la Masa Coral Madrileña y las bandas de Saboya y Covadonga.

El ministro de la Gobernación manifestó a los periodistas que el Supremo de Guerra habia revocado el auto de procesamiento contra el general don Dámaso Berenguer.

Esto demuestra—añadió el señor Maura—que el Gobierno permanece por completo ajeno a la política.

Suponia que el general Berenguer habria sido puesto en libertad. También manifestó el ministro que ha-

sentante de la casa Morgán, para tratar del crédito de cuatro millones de libras, que se ha de destinar a la recogida de las dobles existencias en el extranjero.

Al certar nuestra edición nos manifestaban de Prisiones Militares que aún no se ha recibido la orden de libertad del general don Dámaso Berenguer.

El ministro de Fomento marcha esta noche a Sevilla, con objeto de visitar la Confederación del Guadalquivir. Regresará a Madrid el próximo martes.

El ministro de Economía manifestó a los periodistas que habia recibido numerosos telegramas de toda España felicitando al Gobierno por la publicación del Decreto sobre el laboreo de la tierra.

Respecto a dicho asunto—añadió el ministro—se le han dado equivocadas interpretaciones y alcance distintos al que le corresponde, pues se trata del cultivo de fincas ya roturadas y cuyo laboreo sea deficiente.

Para desvanecer estas malas interpretaciones dirigirá una circular a los gobernadores civiles con las instrucciones pertinentes.

El ministro de Trabajo manifestó que habia recibido numerosas comisiones y también al delegado de Trabajo de la Generalidad, señor Serra, teniendo con él una entrevista muy cordial.

Me pidió que delegara algunas funciones en la Generalidad, pero yo le dije que sintiéndolo mucho no podía acceder a la petición, porque ya tenemos allí un delegado regional. Mientras las Cortes no acuerden otra cosa el representante del ministerio en Cataluña interviene en todas las cuestiones sociales.

Un periodista le preguntó si la Generalidad se abstendría de intervenir en absoluto en las cuestiones sociales y el ministro contestó:

Creo que sí; esa es la impresión que he sacado. Las relaciones entre el Gobierno y la Generalidad están ya reguladas y yo no puedo hacer otra cosa sin previo acuerdo del Consejo de ministros.

El señor Largo Caballero dijo que este Decreto era más corto que el de constitución de la Generalidad. Las variaciones más importantes son que el Estatuto se aprobará por plebiscito en lugar de votarlo los Ayuntamientos. La Generalidad queda interinamente en situación parecida a la antigua Mancomunidad. Sólo entenderá en cuestiones administrativas.

Anunció el señor Largo Caballero que se propone reorganizar la organización paritaria de toda España, pues los comités no responden a las necesidades.

Refiriéndose al Decreto electoral dijo que con el antiguo sistema las minorías sacaban unos 33 diputados y ahora pueden tener unos 130.

Habló de la baja de valores bursátiles, manifestando que el Decreto de laboreo de tierras fué iniciativa suya, pero correspondió al ministerio de Economía. La medida es elemental. Si no se trabaja la producción disminuye, aparte de que habia presalarios de los patronos agrícolas. El parico de Bolsa es infundado, pues de lo que se trata es de que la producción no disminuya.

Uno de los motivos que ayer determinó la baja de valores fué el haberse lanzado gran cantidad de papel en el mercado de Barcelona.

En la moneda extranjera ceden los francos siete y medio céntimos, las libras 10 y los dólares dos y un octavo. En Londres empezó la libra a 47,25 y sigue a 30; 37; 40 y 38.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Pago del cupón de 10 de junio de 1931

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan que desde el día 10 de junio próximo se pagará el cupón de las mismas correspondientes al vencimiento de la expresada fecha:

Clase de valores: obligaciones valencianas Norte, 5 y medio por 100; valor líquido del cupón, pesetas, 6,22; obligaciones especiales Alar a Santander, 5 por 100, 5,65 pesetas.

Los pagos se efectuarán. En Madrid: en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, núm. 1.

En Barcelona y Valencia: en las Oficinas de Títulos instaladas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao. En Santander: en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 16 de abril de 1931.—El secretario general de la Compañía, VENTURA GONZALEZ.

a sangre viciada origina

los mayores trastornos

# El "Depurativo Revenga"

(Solución iodurada arsenical)

Cura el Artrismo, Gota, Reuma

Venta en las principales Farmacias

## Gran Farmacia de San Fernando

Mesón de Paredes, 45--Te éfono 75.800

**Especialidad y aguas minerales de todas clases. Despacho de fórmulas empleando para su confección productos químicamente puros de las mejores marcas del mundo. Garantizamos dosificación y preparación exactamente ajustada a la prescripción médica**

**Servicio a domicilio**

Mesón de Paredes, 45--Teléfono, 75.800

## Gran Farmacia de San Fernando